

XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-24

“Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California”

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:12 horas del día 11 de marzo de 2024**, se reunieron en segunda convocatoria en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “Comité de Adquisiciones” con la finalidad de llevar a cabo la Sesión del procedimiento de Adjudicación Directa para la **“Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California”**.

Hace uso de la voz el **C. Fernando García Montaña**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y presidente del “Comité de Adquisiciones” la **C. Claudia Lorenia Beltran Gonzalez**, según oficio de delegación de facultades número OM/0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, dando la bienvenida y procediendo en este acto a pasar la lista de asistencia la cual tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “Comité de Adquisiciones”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, integrándose al expediente de la presente adjudicación los oficios de designación correspondientes, declarando que existe Quórum Legal, por lo que se hace saber que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, En ese sentido, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales, de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-24

“Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California”

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:
 - ✓ Someter a consideración del Comité de Adquisiciones la opción de Adjudicación Directa para **Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California.**
 - ✓ Fundamento legal: Artículo 28 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali de Baja California.
4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
 - Recurso autorizado en el presupuesto de egresos del Municipio de Mexicali para el ejercicio fiscal 2024.
 - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
 - Oficios de solicitud número **RC/HUM/453/2024** de fecha 4 de marzo de 2024.
5. Lectura de Acta de Adjudicación Directa.
6. Clausura de la reunión.
7. Firma del Acta.

El presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Que con oficio núm. **RC/HUM-453/2024** de fecha 4 de marzo de 2024, el Licenciado Julián Francisco Alaníz Ávalos, Jefe de Recursos Humanos solicitó optar por realizar el procedimiento de Adjudicación Directa, tomando en cuenta servicio de consultoría especializada y los antecedentes de contratación del servicio de Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del

XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-24

“Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California”

Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California, con una vigencia de siete meses, por el periodo de marzo a septiembre de 2024.

Una vez leído los antecedentes es procedente dar voz al área solicitante de una breve explicación del proyecto:

-Buenas tardes, para este ejercicio fiscal, es necesario dar continuidad al servicio de Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California, para los siete meses restantes de la administración pública municipal, con los servicios que se detallaron en la solicitud de fecha 4 de marzo de 2024, los cuales son a grandes rasgos:

Continuar con los servicios actuariales, financieros, contables y jurídicos del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, efectuando las valuaciones actuariales de los meses de marzo a septiembre del 2024, revisando permanentemente los parámetros de cálculo para implantar las actualizaciones necesarias oportunamente, evitando incurrir en pérdidas o costos extraordinarios para el Plan, efectuando las diferentes Valuaciones Actuariales y Financieras apegándose a las notas técnicas para soportar jurídicamente los Planes, así como certificando la valuaciones efectuadas, entre otras actividades las cuales se prestan por el despacho YO NECESITO, S.A.P.I. de C.V. desde el inicio de esta administración pública.

El precio por mensualidad es de \$ 367,925.00 M.N. (Trescientos sesenta y siete mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado al dieciséis por ciento (16%).

Se concede el uso de la voz a los miembros del Comité, en uso de la voz debe ser proporcionada completa una vez que se solicitó con posterioridad los anexos completos, mismos que fueron solicitados a día de su solicitud, en uso de la voz el suscrito representante del Presidente del Comité menciona que en lo subsecuente se contará con la información puntual. Al igual que a todos los miembros del Comité.

Una vez escuchada la exposición por parte del Lic. Julián Francisco Alaniz Avalos, Jefe de Recursos Humanos de Oficialía Mayor y,

XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-24

“Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California”

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, “Cuando las adquisiciones, arrendamientos o servicios requieran un desarrollo o un servicio de consultoría especializada”.

TERCERO. - Prestador, Precio y Forma de Pago del Servicio Solicitado:

El Prestador propuesto es la persona moral **YO NECESITO, S.A.P.I. de C.V.**

El precio por los siete meses del servicio será la cantidad de \$2'575,475.00 M.N. (Dos millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado al dieciséis por ciento (16%).

El que se efectuará de la siguiente forma:

Siete mensualidades de \$ 367,925.00 M.N. (Trescientos sesenta y siete mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado al dieciséis por ciento (16%).

El servicio se garantizará con **póliza de fianza** por el 15% del monto del contrato.

XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-24

“Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California”

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	Ausente
REGIDOR COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO(VOCAL)	A FAVOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por el Departamento de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, quedan acreditados a juicio del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la contratación del **“Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California** con las características que se describen en este procedimiento y su anexo.

XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-24

“Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California”

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese contrato a favor del despacho:

YO NECESITO, S.A.P.I. de C.V., con un monto de

\$2,575,475.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado correspondiente de conformidad con los plazos, condiciones de entrega y forma de pago indicado en la presente acta.

TERCERO. – El contrato que formalice la presente adjudicación deberá firmarse el día **12 de marzo de 2024** en Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor ubicado en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, debiendo garantizarse el cumplimiento del contrato con Póliza de Fianza en los términos de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

Se cierra el presente acto a las **11:33 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

A fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, agradeciendo a los miembros del “Comité de Adquisiciones” su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE

Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-24

Comité de Adquisiciones

Página 6 de 8

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-24

“Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California”

(CANAGINTBA)

ANEXOS

XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-24

“Consultoría y Asesoría Especializada en Materia Jurídica, Financiera, Actuarial para la Atención y Operación del Plan de Seguridad Social para los Empleados y Trabajadores del Municipio de Mexicali, Baja California”

~~SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.~~

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
En representación de la Oficial Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ROBERTO SOSA LÓPEZ
En representación del Tesorero Municipal del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor presidente de la Comisión de Administración
Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.

“VOCAL”

CESAR CASTRO PONCE
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”
SOLICITANTE

JULIÁN FRANCISCO ALANIZ AVALOS
Jefe de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”

DINORAH SERVIN DAVILA
En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
En representación del Síndico Procurador del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de
Comercio Servicios y Turismo de Mexicali
(CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de la Industria
de la Transformación de Mexicali, Baja California

“TESTIGO SOCIAL”

En representación del Consejo Coordinador
Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)